



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 119

Fecha (dd/mm/aaaa): 08/07/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 005 2020 00307 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	FERNEY GOMEZ GALEANO	Auto de Tramite SE CORRIGUE NOMBRE DEMANDADO	07/07/2022	1	
68001 40 03 005 2020 00359 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CRISTIAN ORLANDO JEREZ PEÑA	Auto que Ordena Requerimiento E.P.S.	07/07/2022	1	
68001 40 03 005 2020 00572 00	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ELCY LEONOR DIAZ OÑATE	Auto que Ordena Requerimiento BANCOS	07/07/2022	1	
68001 40 03 005 2021 00592 00	Ejecutivo Singular	ELISA YODELA TRUJILLO GOMEZ	DYSNEY ALFREDO MARTINEZ ROJAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem	07/07/2022	1	
68001 40 03 005 2022 00362 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS COOPFUTURO	JHON ALEXANDER AMARIS GONZALEZ	Auto Rechaza Demanda MINIMA...W	07/07/2022		
68001 40 03 005 2022 00384 00	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	EDWARD FABIAN BOHORQUEZ ROJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo MINIMA...W	07/07/2022		
68001 40 03 005 2022 00384 00	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	EDWARD FABIAN BOHORQUEZ ROJAS	Auto decreta medida cautelar w	07/07/2022		
68001 40 03 005 2022 00385 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	YAMIT DARIO BARON CARRILLO	Auto que Remite Proceso por Competencia AL JUZGADO 3 PEQUEÑAS CAUSAS BGA MINIMA...W	07/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/07/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Luis Alfonso Toloza Sanchez
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------